



ALERTA 10 6 de diciembre de 2019

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES TIENE QUE SER PREVENIDA Y ERRADICADA

La Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos manifiesta su profunda preocupación por la denuncia de reducción del presupuesto para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Frente a este hecho, consideramos necesario hacer un recuento de la situación de discriminación y el uso de la violencia contra las mujeres durante el paro nacional, para recordarle al Estado la urgencia de priorizar la atención de esta problemática y de garantizar la verdad, la justicia y la reparación. Así, recogemos algunos hechos que han sido destacados en el Informe de Verificación sobre derechos humanos (disponible en la página ddhhecuador.org), entre ellos:

- a. El uso desproporcionado y violento de la fuerza pública que tuvo *“impactos diferenciados en niñas, niños y adolescentes, mujeres y personas mayores, por los lugares y el modo en el que se produjeron”*. Los dos hechos que ejemplifican esta situación son:
 - La desproporcionada represión policial que afectó a zonas de paz y acogida, el 9 de octubre, donde mujeres, niñas, niños y adultos mayores fueron afectados.
 - La represión del 11 de octubre contra mujeres concentradas en la entrada principal de la Asamblea Nacional, quienes recibieron gases de forma indiscriminada mientras poco antes, en *“un acto simbólico de levantar y enseñar sus manos vacías, sentarse y permanecer en paz”*, gritaban a la fuerza pública *“somos mujeres, no somos delincuentes”*.
- b. Tres agresiones dirigidas en contra de mujeres, donde se ha documentado el uso de armas dirigidas contra el cuerpo a distancias cortas: S.Y.P.P, de 19 años, quien además no fue atendida por los hospitales públicos de Machachi ni de Latacunga; A.L.S.S, de 15 años, huérfana de madre, quien por el impacto de las bombas lacrimógenas recibió un impacto en su ojo izquierdo y lo perdió; J.U.G, quien relata que uno de los elementos policiales *“con ira y rabia en su rostro, a una distancia aproximada de un a dos metros, apunta su arma a mi rostro e impacta en mi ojo izquierdo una bomba lacrimógena, la misma que destruyó mi ojo y provocó una hemorragia inmediata”*
- c. La agresión sufrida por N.A.V.L, mujer de 20 años, quien informó que *“Antes de subirme a la moto me rosearon gas pimienta directamente en los ojos y la cara, en eso me empujaron y al subir a la moto, la policía que iba atrás mío me pateaba las piernas por gritar”*. A ella, entre otras vulneraciones, le realizaron el examen médico 19 horas después de su detención. Refiere trato degradante tras este procedimiento, porque mientras aún estaba desnuda, la persona encargada de llevarla al calabozo le hizo *“mover”* sus partes íntimas frente a ella.
- d. La agresión sufrida por N.R., mujer de 45 años, quien fue detenida por varios policías a pesar de haber estado protestando de manera pacífica. Al momento de su aprehensión, los policías le propinaron varios golpes en su cuerpo. Ella padece de asma y dentro de la Unidad de Flagrancia no había logrado recargar su inhalador, ni tampoco le habían proporcionado uno.

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!

<https://ddhhecuador.org/>
denunciasddhh@riseup.net

- e. El caso de C.M.A., una mujer que durante su detención se identificó como comunicadora social. Ella habría reaccionado ante la detención y agresión de otra persona. Durante el procedimiento, informó que sufrió de convulsiones a lo que un policía le respondió “hasta que no te de epilepsia, no te suelto”.
- f. Asimismo, otros testimonios de agresiones a mujeres cometidas en ese contexto. Por ejemplo: “Los policías vienen del mercado de San Roque y otro viene del otro lado (El Tejar), entonces ellos están en montones y **primero pegan a la mujer que está cargado el bebé**. Le pegan y luego separan a los tres, y ahí si vienen con otras motos y vienen así”.
- g. Varias personas detenidas reportaron que permanecieron incomunicadas en Unidades de Flagrancia, y durmieron en el piso, **sin que se haya separado a hombres de mujeres**.

En este mismo sentido, la Alianza expresa su preocupación por la [denuncia de acoso y agresiones sexuales a cuatro mujeres policías, A.S; J.C; M.B; y J. M.](#), quienes señalaron que durante el paro nacional fueron retenidas por manifestantes. Indicaron, asimismo, que recibieron amenazas contra su vida e integridad, así como intimidaciones de ser violadas, al tiempo que habrían sido manoseadas y agredidas sexualmente. Así lo recogen los medios de comunicación.

Por ello, recordamos que es en este tipo de conflictos donde la violencia “se "escribe” en el cuerpo de las mujeres victimizadas por la conflictividad informal. [...] son cuerpos frágiles, no son cuerpos guerreros. Por eso manifiestan tan bien, con su sufrimiento, la expresividad misma de la amenaza truculenta lanzada a toda la colectividad. Un mensaje de ilimitada capacidad violenta y de bajos umbrales de sensibilidad humana. [...] Con la crueldad aplicada a cuerpos no guerreros, sobre todo, se aísla y potencia la función propiamente expresiva de estos crímenes, función que, [...] es inherente e indisoluble en todos los tipos de violencia de género”. (Rita Segato: “*Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*”).

Es relevante mencionar, además, que en Ecuador el 64.9% de mujeres son víctimas de algún tipo de violencia, y un 32,7% de ellas, de violencia sexual.

Señalamos que la violencia basada en género no es exclusiva de un determinado sector de la población, sino que aparece en todos los países, en todos los ámbitos y se perpetúa ante la tolerancia, la inacción y la acción de los agentes del Estado. Esta afecta la dignidad de las personas y, por ello, constituye una violación de derechos humanos.

En este contexto, recordamos al Estado ecuatoriano sus compromisos al ratificar la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, entre ellos:

- a. abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;
- b. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!

<https://ddhhecuador.org/>
denunciasddhh@riseup.net



- c. e. tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer (artículo 7).

Subrayamos también que el Estado se comprometió a tener “especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad” (artículo 9).

Recordamos que el Estado tiene la obligación de garantizar la no impunidad para los responsables de estos y otros casos registrados durante las protestas de octubre, sean estos agentes estatales que violentaron los derechos humanos o individuos que cometieron delitos durante estas jornadas. Por tanto, exigimos al sistema judicial que investigue y se sancione a los responsables, garantizando el derecho a verdad y justicia que tenemos todas y todos.

Finalmente, queremos reiterar que pese a que el Estado ecuatoriano se ha comprometido a “adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia [contra la mujer]”, consideramos que sigue en deuda con sus obligaciones de respeto y garantía de los derechos de las mujeres ecuatorianas a vivir una vida libre de violencias. Aquello es aún más preocupante cuando, en el presupuesto del Estado para el año 2020, la prevención y la erradicación de la violencia contra las mujeres no aparece como una prioridad; por el contrario, se redujo en 84%.

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!

<https://ddhhecuador.org/>
denunciasddhh@riseup.net